El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERIA.

Núm. 202.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 19 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 3 RS.

Sol sale á 6h. 50m.: se pone á 5h. 2m. Tiempo medio, à medio dia solar 11h. 56m. 7s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	minima	Higrometro de Daniell. ter.ext.	ter int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	arrib.	Cantidadde agua caida.	Estado de la atmosfera.
18	9h. m.	30, 30	62	61, 0	51,5	62, 4	62,0	57,0	5,18	S	SNE	0,12	ser. y turb.
	med. dia	30, 27	63							NO			ser. y turb.
	3h. t	30, 23	63							E			ser. y turb.

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escalao de *Fahrenhei.* El peso del vapor existente en un piè cúbrico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Igualmente tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
Insercion de avisos—*por 1 vez*.....1 4 rs.
por 3 veces..3

Memorias del general Miller.

(Continuacion.)

El general San Martin y Benavides tuvieron otras varias entrevistas sucesivas, las cuales se verificaron por la noche cerca del fuerte en la plaza mayor de la ciudad. En ellas reveló Benavides los nombres de los que aun eran enemigos de la causa de la independencia, y los medios que empleaban para mantener su correspondencia con los realistas, y reunir subscripciones para restablecer el antiguo órden de cosas. Benavides ofreció nuevamente sus servicios á la república, los cuales admitieron, y en su consecuencia acordaron un plan de operaciones para la campaña siguiente en la parte sur de Chile. Poco despues se puso en marcha, al cargo de un oficial de confianza, que ignoraba el nombre de la persona que escoltaba, para presentarse al general Balcarce, que mandaba en aquella época las tropas que ocupaban la provincia de la Concepcion; y á cuyo general informaron minuciosamente del caracter y conducta de Benavides, y de las razones que habia para colocarle en su estado mayor. Tambien le advirtieron que guardase la mayor circunspeccion en la egecucion de los planes propuestos por Benavides, teniendo particular cuidado de no manifestar el menor signo de desconfianza, al mismo tiempo que tuviera siempre fija su vista en la conducta de aquel hombre extraordinario, cuyos conocimientos topográficos del país, sus relaciones con los gefes realistas, y su influencia con los araucanos, daban grande valor y peso á sus opiniones, y le hacian utilísimo para la continuacion de la guerra. Es positivo que á sus consejos debieron la toma de la isla de Lajas y del fuerte del Nacimiento, asi como el resultado feliz de aquella campaña; el mismo general Balcarce claramente lo atribuyó á la direccion é indicaciones de Benavides, cuya adhesion á la causa de su patria dejó de ser dudosa.

Desgraciadamente, este mismo general confió las instrucciones que habia recibido relativas á Benavides, al coronel Freire, gobernador de la Concepcion. En una conferencia en que los tres se hallaban presentes, Freire tuvo la indiscrecion de decir á Benavides en un momento de calor de la discusion, que un hombre de su especie no merecia confianza. Ofendido Benavides de tal insulto, desapareció á las cuarenta y ocho horas, y en seguida continuó haciendo una guerra desoladora á fuego y sangre, y cometió los mayores horrores con los indefensos y pacificos habitantes del país.

Adoptadas las medidas correspondientes para la seguridad de Valdivia, dirigió su vista lord Cochrane en busca de nuevas empresas. La primera que egecutó fué contra la importante isla de Chiloe, para rescatarla del dominio español. Aunque sabian estaba defendida por mil hombres de tropas regladas y una milicia atrevida, sabian que reinaba en una y otra el descontento, y esperaban que la mayoria de la guarnicion aprovecharia gustosa una oportunidad para unirse á la causa de los patriotas.

Chiloe es la mayor de un archipielago de setenta y dos islas, que se extienden á lo largo de la espantosa é inabordable costa, entre el estrecho de Magallanes y Valdivia. La navegacion es dificil y peligrosa por los remolinos, corrientes y ollas que se encuentran. Chocando con furia la tremenda marejada del Oceano Pacífico, contra los escabrosos límites de la costa, la hace casi por todas partes absolutamente inabordable. La temperatura de las islas es suave, su suelo es rico, y produce excelente madera. Diversas especies de ella cortada en grandes tablones, es casi el único artículo de exportacion para las costas de Chile y del Perú. La humedad del clima no permite el cultivo del trigo. Las patatas son quizás las mejores del mundo. Chiloe abunda en ganado de cerda, que se alimenta con los mariscos que el continuado batidero de las olas arroja á la costa. Los jamones de esta isla son de tal modo estimados que puede llamarse la Westphalia del Nuevo Mundo. La fabricacion de ponchos ha llegado á ser un ramo de comercio de mucha importancia. La poblacion excede de treinta y cuatro mil almas; pero en punto á civilizacion puede considerarse la mayor parte de sus habitantes casi como á indios Araucanos.

Quintanilla, gobernador de Chiloe, oficial lleno de actividad, supo el 10 de Febrero las intenciones del lord Cochrane, é inmediatamente adoptó las disposiciones convenientes para hacer una obtinada defensa. En la mañana del 17 se aproximó el almirante al poniente de la isla, cuyo punto forma el lado Sur de la bahia donde se halla situada la ciudad de San Carlos, residencia del gobernador; y puesto el sol, ancló fuera en una pequeña ensenada en la bahia de Huechucucay. El enemigo envió sesenta hombres de infanteria, treinta de caballeria, y una pieza de campaña para oponerse al desembarco; pero los patriotas les llamaron la atencion mandando un bote con algunos cohetes á otra ensenada mas arriba de la bahia, lo que les obligó á dividir sus fuerzas. Mientras tanto desembarcó el mayor Miller, y el destacamento realista, dividido como estaba, huyó abandonando la pieza de campaña. Á las ocho de la noche avanzaron los patriotas en número de ciento setenta; pero la noche era tan obscura que no podia distinguirse ningun objeto á la distancia de tres pasos. La marejada era muy fuerte,

y rompia con tal estruendo contra la costa que no podian percibirse las voces de mando. El guia perdió á poco rato el camino, y séa por ignorancia ó traicion, no quiso ó no pudo hallarlo. La columna vagó casi toda la noche inutilmente para encontrar el camino que habia perdido; pero no lo lograron hasta rayar el dia. Entonces continuaron su marcha, y se apoderaron sin pérdida alguna del fuerte Corona y una bateria. Habiendo hecho alto por una hora, atacaron los patriotas osadamente, y á viva fuerza la defensa principal ó fuerte Aguy, artillado con doce piezas de diez y ocho, y construido en una altura dominante, bañada por un lado por la mar, y por el otro cubierto con un bosque impenetrable.

(*Continuarà.*)

Interior.

MENDOZA.

Convenios preliminares de paz y amistad, entre los Excelentisimos Gobiernos de Córdoba y Mendoza.

Habiendo existido desgraciadamente declarada la guerra entre las Provincias de Córdoba y Mendoza, y deseando ardientemente sus respectivos Gobiernos, hacer cesar la guerra que nunca debió existir entre pueblos hermanos, han convenido en nombrar Comisionados por ambas partes, para que transen y finalisen las hostilidades; á este fin, han nombrado:

S. E. el General en Gefe del Ejército, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, al Sr. D. José Videla, Gefe General de la Division de Vanguardia: y S. E. el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza, á los Señores Dr. D. José Antonio Sosa, y D. Juan Francisco Gutierrez.

Quienes, habiendo cangeado sus respectivos plenos poderes, y encontrado en oposicion las instrucciones de ámbas comisiones; la de Mendoza, deseosa de evitar la guerra que indispensablemente se vá á llevar á la Provincia que representa ha ofrecido al Sr. Comisionado del Exmo. Gobierno de Córdoba, negociar con su poderdante, la aprobacion y ratificacion del convenio que á continuacion se detalla y bajo las condiciones que en él se determinan.

Art. 1. El gobierno de la provincia de Mendoza, publicará en el término de siete dias desde la fecha de este convenio, una garantia general para todos los individuos, que víctimas, de las contiendas intestinas, se han refugiado en los territorios límitrofes.

2. En el mismo términos que se indica en el artículo anterior, dará las órdenes convenientes, para que los individuos desterrados por causas políticas, ó que se hallen presos en la provincia, se les ponga en absoluta libertad, y se les faciliten los medios de seguridad que necesiten para restituirse á sus hogares.

3. Cualquier contribucion, prestamo ó exaccion que se verifique por dicho gobierno desde el recibo del presente convenio, se considerará como una contravencion fundamental de él.

4. En lo succesivo no se perseguirá á persona alguna por sus opiniones políticas.

5 El Gefe General de la Division de Vanguardia, á nombre del Exmo. Gobierno de Còrdoba, se compromete á prestar una garantia en lo futuro, á los individuos que componen la actual administracion por los compromisos contraidos en la guerra civil interior y exterior de la provincia; haciendo respetar sus personas y propiedades, en las que no recibirán perjuicio por pretesto alguno.

6. Igual garantia se dá y asegura por el mismo Sr. Gefe General, à todos los individuos adictos á la misma administracion.

7. El gobierno de la provincia de Mendoza, delegará el mando politico y militar, á las veinte y cuatro horas de verificado el cange de las ratificaciones; debiendo hacerlo en persona que no haya pertenecido activamente á los partidos beligerantes.

8. El gobierno delegado fijará un termino que no pase de 30 dias para las elecciones de representantes, y que no baje del necesario para el regreso de los desterrados, presos ó refugiados en los territorios limitrofes.

9. Verificada la eleccion de representantes, en conformidad con las leyes vigentes de la provincia, se reunirá la legislatura á la mayor brevedad, para que crie el gobierno legitimo que debe regirla.

10. La division de vanguardia del ejército, continuará su marcha hasta la ciudad de Mendoza, con el objeto de que apoye el cumplimiento de las presentes estipulaciones.

11. Toda la fuerza armada de linea y de la milicia que exista en la provincia, se pondrá bajo las órdenes del general de vanguardia por el gobierno delegado, en el mismo dia que este resuma el mando.

12. La division de vanguardia garantirá la seguridad y órden en la provincia, por todo el tiempo que la necesite, ó hasta tanto que ordene su regreso S. E. el general en gefe.

13. Dicha division deberá ser expensada por la provincia de Mendoza durante el corto término que en ella haga su mencion, y costearle su regreso.

14. Llegado el término en que deben verificarse las elecciones populares, la division de vanguardia hará una ausencia de tres dias fuera de la ciudad y arrabales, para dejar la mayor libertad posible en las elecciones.

15. El presente convenio deberá ser ratificado en el término de siete dias, por los Exmos. gobernadores de Córdoba y Mendoza.

16. El cange de las ratificaciones, se verificará en el acto que la del Exmo. gobierno de Córdoba, llegue al campamento general de esta division.

En el testimonio de lo cual: Nos los abajo firmados, comisionados por los Exmos. gobernadores de Córdoba y Mendoza, en virtud de nuestros poderes firmamos el presente convenio condicional.

Hecho en la Represa de Peñaloza, á tres dias del mes de Abril del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo, 1830.

José Videla.
José Antonio Sosa.
Juan Francisco Gutierrez.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

CURIA ECLESIASTICA.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1830.

Siendo tan públicos los desordenes y profanaciones que ha sufrido de muchos años hasta ahora el templo de San Ignacio de esta ciudad, desde que se acordó por el superior gobierno que en él se hiciese la distribucion de prémios establecida para el dia 26 de Mayo, en honor y memoria de nuestra libertad: el provisor que firma sería sin duda, criminal á la vista de Dios, y de un pueblo que ha hecho siempre ostentacion de la religiosidad de sus sentimientos, sino se dirigiese al superior gobierno con el objeto de hacer terminar unos males que ofenden los respetos de nuestra religion santa, destruyen la moral, y afrentan sin duda, la dignidad y catolicismo del gran pueblo de Buenos Aires. Por esto es que el provisor que subscribe, bien seguro de los distinguidos y religiosos sentimientos del Sr. ministro de gobierno á quien tiene el honor de dirijirse, espera de S. E. se dignará atender el justo y piadoso reclamo del que subscribe, y ordenar que la Sociedad de Beneficencia proponga al Superior gobierno otro lugar en que deba fijarse la indicada distribucion de prémios.

Con este motivo el provisor saluda al señor Ministro de gobierno con su acostumbrada consideracion y respeto.

José Maria Terrero.

Sr. Ministro de gobierno.

Buenos-Ayres, Mayo 17 de 1830.

A consecuencia de la nota del discreto Provisor gobernador del obispado de 1. del corriente, en que esponiendo los inconvenientes que resultan de hacer la distribucion de prémios por la Sociedad de Beneficencia en el templo de San Ignacio, solicita que el gobierno ordene á la Sociedad que proponga otro lugar al efecto, se acordó se hiciese como lo pedia el discreto Provisor. Pero el resultado de las deligencias que con este objeto se han practicado, ha sido el convencimiento de que por ahora no hay otro lugar en que se pueda celebrar aquel acto con la dignidad que corresponde á su importancia. En esta virtud, y en vista de la anuencia que el discreto provisor manifestò en la conferencia que tuvo con el ministro infrascripto el dia 14, el gobierno ha acordado, que la Sociedad de Beneficencia distribuya los prémios en el templo de San Ignacio, el 26 de Mayo del presente año, como en los anteriores; y que se libre la correspondiente òrden al gefe de policía, para que poniéndose de acuerdo con el mismo señor Provisor, con la señora Presidenta de la sociedad, y con el encargado de dicho templo, use eficazmente de todos los auxilios que tiene en su mano, y de los estraordinarios que para este acto se le proporcionarán, para que en él se evite toda clase de profanaciones, y se conserve el decoro, respeto y veneracion, debidos al lugar santo de la funcion.

El infrascripto al comunicarlo al Sr. Provisor, se reitera las protestas de sus mas sinceras consideraciones.

Tomas Manuel de Anchorena.

Al discreto Provisor gobernador del obispado.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MAYO 19 DE 1830.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 17 de Mayo de 1830.

Presidencia del Sr. Arana.

La sesion se abre á las siete y media con 25 diputados presentes.

Se lee y aprueba la acta de la sesion del 11 del corriente.

Se incorporan á la Sala, prestando el juramento de estilo, los SS. D. *Leon de Ortiz de Rosas*, D. *Juan José Cernadas* y D. *Ignacio Antonio Martinez*.

1ª. Se lee una peticion que presenta el hermano del señor Oyuela, ex-comandante de Patagones, para que la Sala pida cuenta al gobierno de los motivos que tiene para prolongar el arresto de este oficial.

2. Una solicitud para empeñar á la Sala á que revoque la ley de inquilinatos.

3. Una otra renuncia del diputado D. Pedro Feliciano Cavia, fundándose en el mal estado de su salud.

D. *Manuel H. Aguirre*. Si necesita tiempo para curarse se le puede acordar, pero no admitir su renuncia. La sala debe mostrarse consecuente con su primera decision.

La Sala adopta la macion del Señor Aguirre. Se somete á la consideracion de la Sala el mensage del gobierno.

El Sr. D. *Manuel Insiarte.* El laconismo de este documento induce á hacer observaciones sobre puntos que se tocan y otros que se omiten. Al hablar de los negocios del interior, y del mal resultado de la comision mediadora, el gobierno debia haber instruido á la sala de los pasos ulteriores que hizo para cortar la guerra civil. Se habla generalmente en el público de la reunion de los gobernadores en San Nicolas, de la salida de un comisionado para Córdoba; pero nada se dijo á este respeto en el *Mensage.*

Tampoco se indicaron las reformas que se hicieron en la administracion de justicia, ni de la naturaleza de los convenios celebrados con las tribus indigenas. Hubiera deseado tambien que al anunciar nuestros últimos triunfos sobre los indios, se nos hubiese presentado el estado de nuestras fuerzas para juzgar si bastaban para asegurar la tranquilidad de la provincia.

Otro vacio que he notado en el mensage es no haberse hablado de la instruccion pública, que tanto influye en el bienestar del pais.

Espero que las comisiones encargadas del exámen de este documento no omitan pedir al gobierno las esplicaciones necesarias sobre estos varios asuntos.

Don *José Francisco Ugarteche.* Es tan circunspecto el laconismo del Mensage que con dificultad puede precindirse de hacer observaciones. Al hablar de las relaciones que estrechamos con las provincias litorales, debian haberse comunicado á la Sala los tratados, para que los ratifique. Esta omision, si fuese tolerada, podria llevarnos hasta el término en que el sistéma representativo fuese puramente nominal. En nuestro régimen actual, los poderes están talmente balanceados, que lo que uno hace, el otro lo aprueba. Sin esto no puede haber ni tratados ni obligaciones. Es tanto mas urgente pedir al gobierno una cópia de estas estipulaciones, que la Sala podria hallarse muy pronto en la necesidad de decretar recursos para salvar el honor y la independencia de la provincia. Y ¿como podria hacerlo sin conocer los auxilios con que contamos?

He notado igualmente que al hablar de estas alianzas, el mensage nada dice de nuestras relaciones con las demas provincias. ¿Cerraremos los ojos sobre los males que puedan resultar de los sucesos que ocurrieron despues del regreso de nuestra comision mediadora? Seriamos criminales, S. S., si no tomásemos cuenta de los pormenores de estos desgraciados acontecimientos, y de las causas que inutilizaron los esfuerzos por tranquilizar la República.

Los gobernadores tuvieron una entrevista que interesa á nuestro estado político. Ella concluyó con mandar un diputado á Córdoba, y sin embargo el mensage omite enteramente todas estas negociaciones.

D. *Santiago Figueredo.* Estas acriminaciones me parecen intempestivas. Cuando el gobierno dirijió á la Sala su mensage se ignoraba todavia el resultado de las conferencias de San Nicolas: y el desenlace de la Comision Mediadora era tan notorio que hubiera sido tan dificil hablar de las unas como inutil ocuparse del otro. Tampoco creo conveniente insistir en la comunicacion de los convenios que han podido estipularse con las provincias litorales, puesto que las circunstancias actuales exigen mucha reserva. Ademas, no son tratados con potencias estrangeras ni tampoco nuevos. Estrechar las relaciones que existian, ya no debe considerarse como un nuevo compromiso para nosotros.

Se ha dicho tambien que el gobierno tenia la obligacion de informarnos de sus recursos para proteger el órden interior de la provincia. Esta responsabilidad gravita enteramente sobre él, y hasta que no manifieste la necesidad de aumentar sus fuerzas, debemos suponer que alcanzan á llenar el objeto á que están destinadas.

D. *José Francisco Ugarteche.* Mis observaciones se refieren á los negocios ya concluidos y no á los pendientes; ni pretendo que estas esplicaciones se pidan en el momento, quedando satisfecho si se hace con alguna anticipacion, para que la Sala esté al cabo, y al corriente de las medidas que es preciso tomar para preparar elementos de fuerza, ya sea para obrar defensivamente ya ofensivamente.

D. *Manuel H. Aguirre.* El gobierno, por las facultades estraordinarias de que estaba revestido, no debia decir en su mensage mas de lo que dijo. Otras esplicaciones han debido darse en la sesion secreta, en que cada diputado tenia el derecho de dirijir á los señores ministros sus observaciones. Todo lo que puede decirse ahora es fuera del caso; ni sé à que vienen estas reconvenciones. ¿Se creerá á caso que las facultades estraordinarias son puramente honorificas?

D. *Santiago Figueredo.* Las observaciones que se hacen son con arreglo á la ley que dispone tomar en consideracion el mensage. La sesion secreta tuvo otro objeto.

D. *Manuel Guillermo Pinto.* Lo que mas llamó mi atencion en la lectura del mensage fué la promesa que nos hizo el gobierno *de continuar trabajando con empeño en el restablecimiento del sosiego general*, y en lugar de pensar desde ahora en proporcionar recursos para sostener una guerra defensiva ù ofensiva, tratemos mas bien del modo de conservarnos en paz con todos. Digase lo que se quiera, esta es la única base de nuestra felicidad, para la que no se necesitan ni esfuerzos ni gastos. Concluyo, pues, diciendo que la comision se fije en este punto por ser el mas importante, y que encarge al gobierno de no desistir de su empeño, para la conservacion de la paz pública.

(*Movimiento general de aprobacion en la Sala.*)

D. *P. P. Vidal.* Nada es mas recomendable que los recelos que acaba de manifestar el preopinante y estoy conforme con él; pero no puedo convenir con los que miran el mensage como diminuto, solo porque no se detallaron sucesos, algunos notorios, otros ocultos.

Se estrañó que el gobierno no haya mandado á la sancion de la sala los tratádos que celebró con otras provincias; mientras es sabido que lo hizo cuando revestia poderes estraordinarios.

En cuanto á las variaciones hechas en el órden judicial, convengo que es indispensable que la sala las apruebe, para que estas nuevas disposiciones tengan fuerza de ley.

Se sabe que los gobernadores de dos provincias limitrofes se reunieron con el diputado de otra; pero no es cierto que se celebraron tratados. Por lo que toca á los sacrificios, nada tienen de comun con esos temores de guerra. El gobierno mismo indicó el objeto que se proponia en pedirlos; es decir, para *recuperar nuestro crédito y mejorar prontamente nuestro medio circulante.* Me parece, pues, inutil hablar de medidas de guerra.

D. *Jose F. Ugarteche.* Insiste en todos sus argumentos, considerandonos en la misma situacion en que se halló Atenas cuando la amenazaban las armas de Filipo. Todos hablan de paz, pero ¿donde estan las garantias? El poder legislativo no puede prescindir de velar sobre la conservacion del órden y recoger todos los datos para evitar á la provincia nuevos conflictos.

D. *P. P. Vidal*, contestando á algunos de los argumentos del propinante, dijo que el gobierno, al deplorar el triste resultado que tuvo la comision, cumplió satisfactoriamente con el deber que tenia de dar cuenta á la Sala de este negocio. Y en cuanto a los tratados, desde que el gobierno fue autorizado á celebrarlos en virtud de sus poderes estraordinarios, la Sala no tiene derecho de revisarlos; porque si pueden modificarse las leyes, deben cumplirse religiosamente los tratados.

Don *Manuel Insiarte.* Cuando observé que en el mensage no se hizo mencion de las fuerzas de las provincia, fué únicamente por saber si se habia alterado la ley que las determina; y en cuanto á la reunion de los gobernadores, no túve la pretencion de obligar al gobierno á informarnos con anticipacion de las medidas acordadas para garantir la provincia, sino exigirle la comunicacion de los tratados celebrados en su nombre.

Don *Santiago Figueredo.* Los tratados que se piden no existen. El gobierno dijo solamente que habia estrechado mas sus relaciones con las provincias litorales. Importa no confundir cosas que por su naturaleza son muy distintas.

El mensage pasa al examen de las comisiones.

La sesion se alza á las nueve y media, para continuarse el Viernes.

AVISOS.

Los SS. Balas Ca. pasteleros de *Pa is*, tienen el honor de avisar al público que acaban de abrir en la calle de la Victoria, No. 63, una *pasteleria*, à modo de las de Paris, en que se encontrarán à cualquiera hora, todo lo que pueda lisongear el gusto de los aficionados.

Importantísimo aviso al Bello sexô. El primer dia de este memorable venticinco de Mayo de 1830, habrá *calle de la Correccion y casa del Libre Genio*, remate de una gran partida peinetas de moda verdaderamente afrancesadas, casi media vara anchas y largas à proporcion.

Unas son de arreyunada corona, otras de pluma á pavo real, otras cuadradas con un labrado á varios registros, y las de mejor caré son lisas, a fin que metiditas de cazgado con trapito arriba, salsichones à lado y gran pañuelo mas arriba, puedan nuestras dámas tomar el barlovento mejor que fragata à sesenta cañones.

Unos cuantos fardos contienen camisones modernísimos con una media docena de anchas y largas guardas para tomar una circunferencia de enorme pipa entrapada. Los ombros con tan bonito vestir, pueden abarcar vereda y media del pùblico, en una señorita de tres piés alta y cinco pulgadas en diametro: las señoras de partes sobresalientes algo mas. Los padres y maridos demasiado buenos podrán aprovechar la ocasion para dar mas importancia à sus nobles compañeras y con su buenó ò malo egemplo á las niñitas.

Para las señoras de la Francia los hay con una sola guarda cosidita, con otro pedazo liso encima, algo misipido, segun su genio, de como alla. Estos camisones son bastante largos para ocultar la deformidad de sus piernas y patas.

Los sombreros de un grandor nunca visto están comisionados para estas ùltimas, las cuales, á buen seguro, podràn hacer de sus cabezas un regular cimborio sobre un insipido palo ambulante.

Ofreceremos al bello sexô porteño como 100,000 zapatos para calzarse un dia. Son de cabretillas muy flexibles para llevar un par à los piés y otro al ridiculo à fin de no volver pié desnudo en sus casas. Su moderado precio es de veinte pesos par, que sale à 40 pesos diario en este minimo renglon, apto à la sobriedad y juicio de republicanas.

Hay tambien botines con verdadera gracia federal de tafilete carnino. Son hechos en país de verdadera libertad republicana sin gusto asiatico y desperdiciador como para hacer mas chiquitas y amables á las ninfas á Gaido en vez de parecer un vasto fardo de trapos andantes (*).

Las amorenadas podrán escoger camisones oscuros si quieren imitar à una tetrica nube; las paliditas, si gustan el amarillo para imitar á un cuerpo febripeto, y asi las rubias el irritante colorado, &c., &c.

(*) El primero dice, Burke en su tratado de lo sublime y de lo bello, consiste en lo grande y generalmente feo para llenar de admiracion y terror al espectador, como en silente y tenebrosa noche nubes que desploman entre furiosos vientos torbelines, truenos y rayos; un valle profundisimo, una montaña altísima, un toro, un elefante de grandor desmedido; un gran caballo frison, &c. Una rosa grande y de un fuerte rubio se admira sin llevarla en pecho.

El segundo està en lo chico, delgado, languido, &c. Una rosita asi se lleva en la boca, como un signo de amor. Un galgo se aprecia mas de un mastin. Un caballo de piernas finas y lo demas á proporcion encanta. Un canario es mas amable de un avestruz.

Nota del reverendo C. P. S. C. peritus in arte de pulcro sexô.

Este reverendo energúmeno enseñará con otro aviso, como las bellas damas americanas pueden imitar à ninfas de casta Venus con adorno simple, menos costoso y de imitacion á toda nacion ilustrada.

Moneda corriente á redito.---Se re- ciben prestodos seis mil pesos, por 4 o 6 meses hipotecando bienes reices qee balen 17 mil pesos en la actualidad. Ocurrase à la casa No. 334 calle de la Piedad.

Fondos públicos del 6 p $\frac{o}{o}$.---Se re- ciben prestados por el término de un año, la cantidad de 40 mil pesos, abonando mensualmente la suma de 400 pesos de moneda corriente. A la seguridad de dicho prestamo, se hipotecan varias fincas en el centro del pueblo, que responden suficientemente à dicha suma. Ocurrasé à la calle de la Florida No. 4.

En la plaza de Lorea, calle de la Victoria No. 334. Se vende una casa de pulperia con un surtido regular, El individuo que se interese puede ocurrir à dicha casa.

Un criado de 22 años, domador, y de todo servicio de campo, se vende porque no quiere servir en el pueblo, el que quiera comprarlo vease con su amo; calle de la Reconquista número 121.

A los interesantes que gustasen comprar una finca con cuartos de alquiler en la calle de Méjico, de la Oficina de Policía, seccion cuarta, al dar vuelta para el rio, la primera abitacion que se cuentra sobre mano derecha.

Se necesita una muger de juicio para conchavarse, la que quiera puede ocurrir en el Hueco de Lorea, al lado de una tienda de hojalateria perteneciente à D. Angel Escobar.

***Removal.*---Rafael Casagemas Dr.** and counsellor at law has removed his office to the house opposite No. 4 Reconquista str, up stairs, close to the Plaza de la Victoria.

El abogado Rafael Casagemas ha trasladado su estudio à los altos de la casa frente el No. 4 calle de la Reconquista, junto à la plaza de la Victoria.

La oficina del ensayador esta abier- ta. para el reconocimiento y tasacion de los metales preciosos, todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en dicha oficina se compra chafalonia de oro y plata. Calle de Chacabuco No. 12.

H, CHARON.

Las tardes del 18 19 y 20, del cor- riente mes, en los portales de la casa de Justicia, se haràn almonedas par cuenta y remate de la casa propia de D. Juan Santos Fernandez, cita en la calle de Lima número 61, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Este, y 25 de fondo; tasade en 32,084 pesos 2 reales. que se ha de rematar à pedimento de acreedores. Buenos Ayres, Mayo 15 de 1830.

LLAMAS.

***Al público*---El viernes 21 del pre-** sente mes à las 12 en punto de la mañana se han de rematar en la colecturia general, en quien mas dé à dinero de contado siete rollos de tabaco negro que han sido declarados de comiso, como aprendidos por el resguardo de barracas en el acto de introducirse, descargados de la balandra San Antonio la Guia, los ter les tienen de peso 24 arrobas que tasadas à diez y seis pesos arroba importan 384 pesos. Las personas que gusten rematarlo podràn enterarse de su calidad en el almacen de comisos y dirijirân sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado en que se abrirán y publicaràn quedando el rematte por la mas ventajosa.

Buenos Aires 14 de Mayo de 1330.

Sarmiento.

Hay de venta calle de la Universi- dad No. 4 (frente al café de la Victoria) y plaza de la Victoria No. 80. Los articulos siguientes recien llegados de Europa y à precios muy equitativos.

Pelucas para señoras de todas clases,
Id. para hombres.
Casquetes para idem,
Añadidos y buclcs,
Camisas finas de hilo y de algodon.
Sillas completa de montar,
Cafeteras de lata economicas,
Calentaderas de porcelana finas,
Espuelas de platina y de cadenitas,
Tinteros de platina y de otras clases,
Mostosilla celeste y de otros colores,
Aujas de bordar al tambor,
Paraguas de cedas,
Rapé frances muy superior,
Caños de botas de primera calidad,
Corbatas negras de seda de vara y tercia en cuadro,
Estuches de matematica,
Termometros idem, para baños,
Un surtido general de joyerias y merceria de toda especie.

Se fleta.—Para cua quier des- tino, la fragata nacional Bienvenida, de porte de 440 toneladas, forrada y clavada en cobre y de buen andar, que acaba de carenarse en el Puerto de la Ensenada. El buque es aproposito para un cargamenn, de mulas, ocurrase para tratar à Juan de Victorico colle de la Biblioteca No. 56.

NOTICE to the commercial com- munity and those who are desirous of learning foreign languages.

A course of idioms has baen establisned in this city, in which will be taught french, Spanish, portuguese, italian, and even latin, if required.

The master of the above languages will likewise translate any documents or commercial correspundence and also give lessons at private bouses.

For information, apply to No. 66, calle de Cuyo.

Venta de fincas.—Una casa esqui- na con trastienda y altilo, en dos cuartos de tierra, situada en la esquina de Merlo, frente à D. Juan Antonio Rodriguez, de la calle del Norte del Jardin Argentino, dos cuadras al campo, su dueño Juan Antonio Viera, á quien se hallará de dia en aquel parage. Mas un sitio en la Calle de Maipû, y á la entrada del Retiro, con cuatro piezas, dos de azotea y las otras techo pajizo, á mas una cocina y pozó de valde. Su dueño el mismo à quien se hallará por la noche ò hasta las 8 de la mañana, en su casa que está en la misma calle de Maypù No 207. En la misma casa se vende un fuerte piano ingles, que aunque algo deteriorado, es de servicio y buenas voces y precio cómodo.

Aviso al público.—No habiéndose verificado el remate anunciado en la colecturia general, de la casa que compró el estado para escuela de niños, situada en la calle de las Piedras, bajo los números 230 y 232, en la parroquia de la Concepcion, cuya tasacion asciende á 9,409 pesos 6½ reales, se saca à nuevo remate el dia 19 del présente mes, á las 12 en punto de su mañana. Los que gusten rematarla dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta la hora designada, en que se abrirán y publicarán, y en seguida se elevaràn á la superioridad para la resolucion que corresponda. Auenos Aires, Mayo 12 de 1830. Sarmiento.

Se vende un recado nuevo con es- tribos, rebenque, cabesadas con canutos de plata; daràn razon calle de la Piedad No. 156, de San Miguel dos cuadras para el rio almacen de losa.

Leña del Brasil.—Se vende una cantidad abordo la fragata Hamburgesa Elizo, en las balizas interiores. Ocurrase á tratar con Dowdall y wis. Reconquista No. 76.

De órden del tribunal de comercio se convoca à todos los acreedores de D. Francisco Rosi, con los documentos de sus creditos, para el 17 del corriente, à las 10 de la mañana, en que se hará la junta prevenida por la ordenanza. Buenos Ayres, Mayo 11 de 1830. Barros.

En la calle de la Catedral No. 18, se ALQUILAN A HOMBRES SOLOS cuatro piezas decentes, independientes unas de otras.

Se desea acomodar un jóven de 17 años, para almacen ó tienda, ó cualquiera otro negocio. Ocurrase à la calle de Chacabuco No. 249.

Baratillo de tabaco paraguayo supe- rior de oja, á 3 pesos 2 reales libra, en el almacen calle de la Reconquista No. 270, frente mismo à la plazoleta de la Residenci,

---

Esclavo en venta.—En la calle de la Victoria No. 115, se vende un criado jóven, sano y sin vicios; y se necesita comprar un cernidor de buen uso. El que lo tenga y quiera venderlo ocurra à dicha casa.

For Liverpool.—The first class coppered and copper fastened national brig TRIUNFO, Wieldblood master, has upwards of one third her cargo engaged and will meet with despatch. She is about 230 tons burthen, a new vessel and sails very fast. For particulars as to freight, or passage having good accomodations apply to.

CARLES R. HORNE.
No. 77, Calle de la Piedad.

En la calle de Venezuela No. 81, se alquilan CUARTOS MUY DECENTES y empapelados. Se admiten pensionistas, tanto en casa como afuera, y à precios muy acomodados.

Se vende una esquina en la calle de la Reconquista número. 72, con tres piezas mas, y todo lo perteneciente para una casa adentro. El que se interese por ella, puede verse con la dueña en la calle de Europa No. 78.

REMATES.

Quemazon.

Por Seoane y Martinez

Calle de la Florida, No. 28.

Hoy Miercoles 19 del corriente, sigue el remate que comenzo ayer en que indispensablemente se venderà en la mejor postura para cerrar facturas.

Canastos de loza surtido
Idem platos azules y orilla blanca.
Idem de palanganas blancas.
Idem de fuentes con tapa.
Idem de escupideras blancas.

Cantidad de zoperas azules sueltas con cucharones canastos de juego de café, algunos cristales sueltos, azucar blanca y terciada, yerva paraguaya id parnagua, arros mani azul, porotos, jabon americano, fariña, clavos de comer, almidon de mandeoca, tavaco negro, y otros fectos.

Por Seoane y Martinez.

Calle de Potosi No 36.

El Lunes 24 del corriente, á la hora de costumbre se ha de vender à la mas alta postura, el hermoso y veiero bergantin chileno Merceditas, de porte de 140 toneladas poco mas ó menos, surto en Balisas Interiores, se vende en el estado en que se halla. El inventario se halla en casa de los rematadores.

En seguida.

Se rematarà un poco de trigo que existe abordo.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy Miercoles 19 del corriente, á las 11 se ha de vender à la mayor postura un surtido completo de loza azul y blanca, compuesto de platos, fuentes, tasas, jarras, soperas, escupideras, cafeteras, teteras, tasas de almuerzo y para té, y otros renglones que se verán al tiempo de la venta.

Por Thomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 22.

Hoy Miercoles 19 del corriente á las 11 en punto se rematarà un surtido completo de efectos nobles.

IMPRENTA DEL ESTADO,
Calle de la Biblioteca Nos. 89 y 91.